UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 06/2019

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, para efectuar la Evaluación de la Oferta Comercial presentada en el llamado para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLES"** CD Nº 06/2019.----------

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 362.139
b) Nombre del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLES.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2- Acto de Apertura.

En la ocasión se ha recepcionado una (1) única oferta, y no contando con la cantidad (3) tres ofertas establecida para la apertura y ante la necesidad urgente de contar con los bienes licitados, la máxima autoridad de la institución autoriza la realización del acto de apertura de la oferta presentada.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre y verificación de oferta, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los 11 días del mes de septiembre del año 2.019, siendo las 09:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad la oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO
U & D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú	**1609329-1**	**24.325.000**

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente referente a las documentaciones, se deja constancia de que la firma oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC. Motivo por la cual se procede al análisis correspondiente:

Nº	Documentos	OFERENTE
		U & D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP. -*	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución N° 941/10 de la DNCP.** *	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
8	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
	Otros documentos.	
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO APLICA
14	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al al 50% del monto máximo del presente llamado, suscriptos con entidades públicas y/o privadas entre los años 2017 y 2018. Correspondiente a adquisición de productos de papel en general (resmas de papel, papel higiénico).	CUMPLE
15	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas,	NO APLICA

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

	representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	

Conclusión del análisis Documental: En el cuadro precedente se puede visualizar los siguientes:

- **Que la Empresa U & D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú** cumple con todas las documentaciones solicitadas en el PBC.

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE: En observancia a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de la firma oferente con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- U & D SERVICIOS Y VENTAS del Señor Udilio Palmerola Otazú, propietario de esta empresa con C.I. N° 1.609.329, no presenta registro activo en el SINARH., por tanto no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma oferente no cuenta con sanción alguna (amonestación- Inhabilitación).

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia del análisis de las especificaciones técnicas, No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC como en el SICP, en la que están establecidas las características de los bienes solicitados.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente en proceso de evaluación, cuantificando facturaciones y/o contratos de Provisión de productos de papel en general correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto máximo del presente llamado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL	50 %	Monto Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	U & D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú	24.325.000	12.162.500	41.622.000	CUMPLE

Por los datos expuestos en el cuadro, se puede visualizar que la firma oferente CUMPLE con la experiencia solicitada en el PBC.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para bienes ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, debido a que la oferta de la firma oferente UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola es la única firma en proceso de evaluación.

9.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 411/2018.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta de **U & D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú**, no presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado. Seguidamente se analiza los precios cotizados y se visualiza que la sumatoria total de los importes de los ítems a adjudicar supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/CDP N° 54/2019 (Gs. 20.725.000), por lo que se procedió a realizar la reducción de cantidades en dos de los ítems, de modo a ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad institucional para el presente Objeto de Gasto. La reducción de cantidades se realizó en los ítems expuestos en el siguiente cuadro, y quedó como sigue:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD AJUSTADO
1	Papel tamaño oficio	250	236
2	Papel tamaño A4	300	245
3	Papel higiénico común	100	80

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que ha presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico y ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en el PBC la firma oferente, por tanto, se recomienda la adjudicación a la Empresa:

- **U & D SERVICIOS Y VENTAS del señor Udilio Palmerola Otazú con C.I. Nº 1.609.329,** con domicilio en Mello c/ Avda. Gobernador Irala de esta ciudad, por un monto total de Gs. **20.722.250** ***(guaraníes veinte millones setecientos veintidós mil doscientos cincuenta)***, erogaciones imputables al ***RUBRO 330-30 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de la Máxima autoridad de acuerdo con el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 54 para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Es mi informe. -

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales